

Reporte
“OpiNNA: Veo, Veo mis derechos en los medios”

Comisión sobre Tecnologías de la Información y Contenidos Audiovisuales dirigidos a Niñas, Niños y Adolescentes

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



gob.mx/sipinna

OpiNNA: Defensoría de las Audiencias

1. Fundamento

De conformidad con la fracción I del artículo 1; fracción II del artículo 2; fracción VII del artículo 6; artículos 71 y 72; así como las fracciones III, XI y XII del artículo 125 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) las autoridades deberán promover la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud de niñas, niños y adolescentes, en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo con su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez. Asimismo, están obligadas a disponer e implementar los mecanismos que garanticen la participación permanente y activa de niñas, niños y adolescentes en las decisiones que se toman en los ámbitos familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro en el que se desarrollen.

Además, con fundamento en el numeral octavo de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, aprobados por éste, el 18 de agosto de 2016, cada una de las Comisiones deberá considerar, de ser posible, por lo menos una consulta o un proceso de participación con niñas, niños y adolescentes, en la temática que atiendan.

De conformidad con los artículos 101 Bis, 101 Bis 1 y 101 Bis 2 de la LGDNNA, las niñas, niños y adolescentes gozan del derecho al acceso universal a las Tecnologías de la Información y Comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones. Para ello, el Estado mexicano garantizará que las niñas, niños y adolescentes sean integrados a la sociedad de la información y el conocimiento mediante una política de inclusión digital universal en condiciones de equidad, asequibilidad, disponibilidad, accesibilidad y calidad.

Brindar espacios donde la niñez y adolescencia ejerzan su derecho al acceso a la información debe ser una acción necesaria, dentro de la ya señalada en la LGDNNA, en el capítulo Décimo Cuarto, en su artículo 65 señala el derecho de NNA al libre acceso a la información e insta a las autoridades de todos los niveles de gobierno a “en el ámbito de sus respectivas competencias promoverán la difusión de información y material que tengan por finalidad asegurar su



bienestar social y ético, así como su desarrollo cultural y salud física y mental”.¹ Asimismo, el artículo 66 y 67 regulan lo referente a la protección de riesgos de NNA frente a los medios de comunicación.

2. Objetivos

Promover la participación de la niñez y adolescencia frente a la programación ofrecida a través de los medios de comunicación.

Implementar un sondeo de opinión para identificar los principales contenidos en medios de comunicación, así como su conocimiento sobre el papel de un defensor de las audiencias infantiles y adolescentes.

3. Mecanismo

OpiNNA” (Opinión de Niñas, Niños y Adolescentes), es un mecanismo permanente implementado por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, cuyo propósito es realizar sondeos de opinión a través de cuestionarios cerrados en línea sobre el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Con los resultados, se obtienen ideas y soluciones para acciones en política pública que garanticen los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Este mecanismo cuantitativo, reconoce y acepta la opinión propia de niñas, niños y adolescentes que se construye de manera progresiva de acuerdo a su edad, madurez y desarrollo cognitivo. Por lo tanto, con una serie de cuestionarios coloca la voz de la niñez y adolescencia como parte de la opinión pública que necesariamente debe ser escuchada y convertida en acciones públicas.

OpiNNA es un sondeo, esto quiere decir que es una encuesta que permite recolectar las opiniones de las niñas, niños y adolescentes que deseen participar; eso lo vuelve una metodología de auto adscripción; es decir, quien desee hacerlo. Esta metodología se alinea con uno de los principios del derecho a la participación: debe ser libre y voluntaria. Al ser un sondeo, los resultados no pueden ser generalizados para ninguna región ni grupo de población, pues no se realizaron con la metodología de una encuesta probabilística que cuente con la misma probabilidad de selección de todas las niñas, niños y adolescentes.

¹ Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, artículo 65. (en línea) disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>



En este sondeo, se realizaron los siguientes módulos que permitieron el análisis de las opiniones de las niñas, niños y adolescentes:

- Datos generales
- Televisión
- Radio
- Plataformas digitales
- Propuestas de contenidos nuevos en estos medios
- Opiniones sobre defensoría de las audiencias

Resultados

Datos generales

Participaron 1,157 niñas, niños y adolescentes principalmente entre los 11 a 13 años de edad. Participaron más mujeres (55%) con respecto a los hombres (44.6%) y otro (.4%).



Respondieron el cuestionario de toda la república mexicana, con mayor participación en Nuevo León, Hidalgo, Estado de México, Jalisco y Chihuahua.

Televisión

Dentro de los horarios elegidos para ver la televisión, NNA reportaron que no tienen un horario fijo (30%) o puede ser por las tardes (28%).

Los programas favoritos de niñas y niños son caricaturas, mientras que la selección de adolescentes son acción en vivo como dramatizaciones o reality shows.

Para ambos grupos los identificados fueron:

Niñas y Niños	Adolescentes
 <p data-bbox="643 1688 760 1751">Bob Esponja</p>	 <p data-bbox="1175 1688 1341 1751">La rosa de Guadalupe</p>



Niñas y Niños

Adolescentes



El chavo animado



Me caigo de risa



Los jóvenes titanes



¿Quién es la máscara?



Dragon Ball Z



Telenovelas

Radio

La radio no es un medio recurrido en comparación con televisión o las plataformas digitales por ninguno de los dos grupos etarios. Señala el 64% que no escucha radio y quienes si escuchan señalan que no tienen un horario específico.

No alcanzan a identificar programas sino estaciones

Niñas y Niños

Adolescentes



105.3 FM
La Lupe



Radio Disney

Niñas y Niños Adolescentes



107.3 FM
La Z



91.3 Alfa



Caminito
de la
escuela



Ya Párate

Plataformas digitales

Ningún grupo etario reportó algún programa en específico o plataforma favorita, sino que reportaron influencers a quienes siguen en sus redes sociales como youtube o tik tok. Destacan porque son adultos que crean contenidos informativos, pero también de retos, desafíos y bromas.

Niñas y Niños Adolescentes



Fede
Vigevani



Missasinfonía



Mister
Beast



El Mariana



Kimberly
Loaiza



Fernanfloo

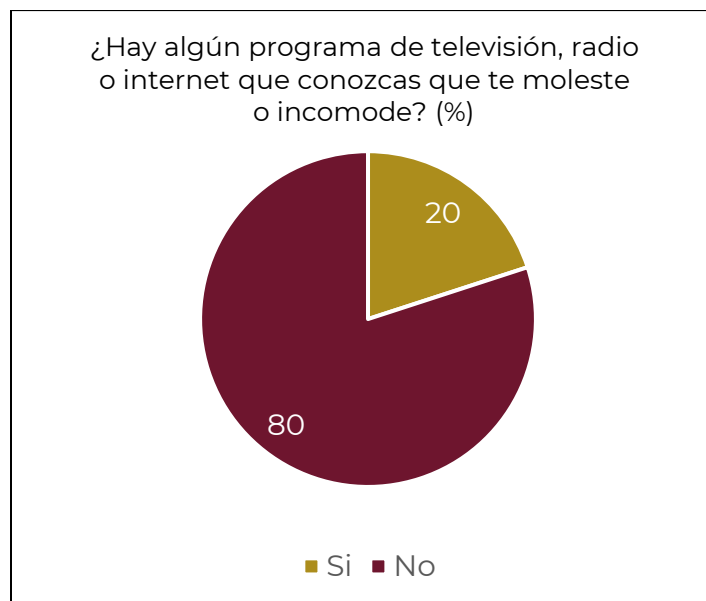
Nuevos contenidos

Se les preguntó a niñas, niños y adolescentes propuestas de nuevos contenidos. En general, las menciones principales es que están conformes con los contenidos que actualmente ven, pero pudieron destacarse los siguientes:

Niñas y Niños	Adolescentes
<ul style="list-style-type: none"> • Robots y robótica • Ecología • Terror • Fútbol • Escuchar música en inglés. 	<ul style="list-style-type: none"> • “Cosas enfocadas en conflictos/dudas de los adolescentes”. • Parecido a las novelas y música coreanas. • Telenovelas y acción

Contenidos incómodos

Se les preguntó a las NNA si identificaban algún programa o publicidad que les molestara o incomodara. El 80% señaló que no, mientras que el 20% destacó que sí.



En general la programación o publicidad que incomoda es aquella con groserías, publicidad de ropa interior o bebidas alcohólicas, temas de maltrato a las personas o animales.

En palabras de ellas y ellos es así:

- *A veces me encuentro videos que dicen groserías y eso no me gusta*
- *Franco Escamilla dice muchas groserías*
- *Acércate a Rocío, no me gusta porque pasan peleas y groserías*
- *Comerciales de ropa interior, cervezas*
- *Doña Florinda cuando le pega a don Ramón*
- *Los videos donde salen animalitos maltratados*

Defensoría de las audiencias

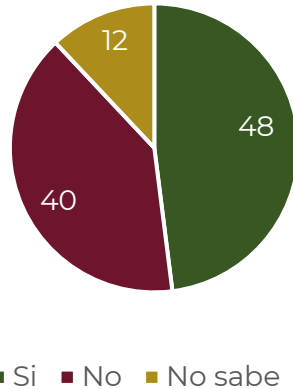
Se les preguntó a niñas, niños y adolescentes su conocimiento sobre quienes pudieran defender los contenidos que ven y escuchan que les pudieran resultar molestos. Al respecto, el 68% consideran que tienen el derecho de quejarse por un programa que les ha incomodado, 18% opina que no tiene ese derecho y el 14% no sabe.



Si bien, niñas, niños y adolescentes señalan que tienen ese derecho, de acuerdo a la gráfica siguiente no tienen claro con quien, ya que el 48% sabe que existe alguien que pueda ayudar con ello, mientras que el 40% no tiene conocimiento y el 12% no sabe. En síntesis, no tienen conocimiento de la figura de defensor de las audiencias ni que pueden acudir a esa figura.

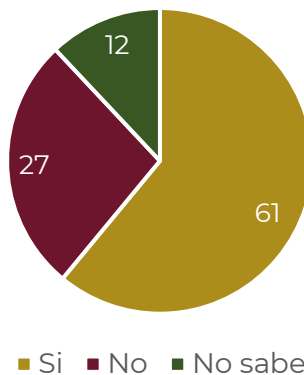


¿Sabes si existe alguien que pueda ayudarte cuando no te guste o moleste un programa de Radio o TV?



Si bien niñas, niños y adolescentes no conocen que existe la figura de defensor de las audiencias, el 61% menciona que sí le parece adecuado que exista alguien que les apoye cuando un contenido les moleste o incomode, mientras que el 27% dice que no y el 12% dice que no sabe.

¿Consideras que es importante que exista alguien que pueda apoyarte en el caso de que algún contenido de Radio y Televisión, no te parezca adecuado?



Finalmente, se les preguntó si hubiera una persona que defendiera lo que ven y escuchan en la radio y la televisión, ¿cómo te gustaría que te defendiera?



A continuación, se muestran frases que ilustran claramente las atribuciones que esperan estos grupos etarios de defensor de las audiencias tales como: a) Informarles, b) confianza, c) acompañar, d) mecanismos de acceso amigables e) interviniendo con la programación y canales.

1. *A través de discursos con información y argumentos válidos*
2. *A través de la promoción de derechos como espectador*
3. *Accesible a platicar y confianza*
4. *Aclarando mis gustos personales*
5. *Acompañándome y Aconsejándome sobre el contenido*
6. *Apoyándome en mi opinión que yo esté dando*
7. *Borrando canales y programas inapropiados*
8. *Con cápsulas informativas que llegue al sector educativo*
9. *Con una página y un número de contacto para poder quejarme.*
10. *Diciéndole a los policías para que quiten el comercial.*

Conclusiones

- Los principales contenidos visuales para niñas y niños son dibujos animados, mientras que para adolescentes son programas de acción en vivo como telenovelas o *reality show*. La presencia de las plataformas digitales facilita que accedan a contenidos creados por *influencers* que van desde los informativos hasta retos virales.
- Construir procesos que permitan que niñas, niños y adolescentes conozcan y accedan fácil a un defensor de audiencias para informarse, sugerir contenidos y también quejarse.
- El defensor de las audiencias infantiles y adolescentes se espera que cuente con estas atribuciones: a) Informarles, b) confianza, c) acompañar, d) mecanismos de acceso amigables e) interviniendo con la programación y canales.
- Crear procesos para que niñas, niños y adolescentes propongan contenidos para los medios públicos.
- Avanzar en canales de participación que permitan que niñas, niños y adolescentes puedan ser defensores infantiles y juveniles de las audiencias.